LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que según el Decreto No. 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, la misión de la Secretaría Departamental de Salud es: Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

Que la competencia de la Secretaría Departamental de Salud de conformidad con la estructura administrativa del Departamento: "Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud, promover acciones que impacten los determinantes sociales de la salud, en línea con el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015. Este artículo establece que "es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a reducir las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que inciden en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar la calidad de vida, con énfasis en la equidad en salud" que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que la suscrita Secretaría Departamental de Salud según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS Y EL ALCANCE DEFINIDO PARA CADA UNO: SINHANTB FASE 2 Y FASE 3, INVENTARIO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y LÍNEA 106"

En ese proceso se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la sociedad IMPROVEMENT AFO SAS sociedad legalmente constituida por documento privado del 30 de julio de 2020 de Cali, inscrito en la cámara de comercio de Cali el 27 de agosto de 2020 bajo el No. 11602 de Libro IX, identificada con NIT. No. 901.405.751-0, representada legalmente por ANDRÉS FELIPE OLAYA OMES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.378.270 expedida en Cali.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La empresa IMPROVEMENT AFO S.A.S. se identifica como el actor idóneo para la prestación del servicio, toda vez que, al ser los desarrolladores originales del software, poseen el conocimiento técnico inmanente de la arquitectura del código y el recurso humano debidamente entrenado para garantizar la estabilidad institucional. Esta idoneidad asegura una intervención eficiente que previene riesgos de pérdida de información, garantiza la integridad de los datos en las migraciones de bases de datos y facilita el cumplimiento de los nuevos requerimientos de las aplicaciones. Optar por el equipo desarrollador original no solo optimiza la inversión al reducir tiempos de diagnóstico sino que garantiza la continuidad operativa.

Improvement AFO SAS cuenta con la propiedad intelectual y el conocimiento específico para realizar de forma efectiva y correcta los ajustes al código fuente del aplicativo SINHANTB, Inventario de Medicamentos y Linea 106, que se encuentran alojados en el Servidor en Nube de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se adjunta la relación de contratos previamente ejecutados por la empresa IMPROVEMENT AFO SAS., con el propósito de corroborar su experiencia y capacidad para llevar a cabo el presente proceso :

Contratante	identificación	Valor contrato	Objeto del contrato
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$70.000.000	Prestación de servicios para la elaboración de un software para el proceso PCTB que permite la captura, consolidación y análisis de la información generada en los diferentes momentos durante la atención relacionada con la promoción, prevención, manejo y control de la tuberculosis de las personas afectadas y sus contactos de manera rutinaria y sistemática para la Secretaría de salud de parte del departamento del Valle del Cauca
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$104.498.000	Prestación de servicios para la elaboración de una herramienta tecnológica veraz y oportuna para realizar la vigilancia de la vacunación del COVID-19 en el Departamento del Valle del Cauca
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$75.502.000	Prestación de servicios para la elaboración de la segunda etapa de una herramienta tecnológica veraz y oportuna para realizar la vigilancia de la vacunación del COVID-19 en el Departamento del Valle del Cauca
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$140.000.000	Prestación de servicios para realizar mantenimiento correctivo de errores de programación y no desarrollos a la plataforma Sinhantb Valle

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Contratante	identificación	Valor contrato	Objeto del contrato
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$150.000.000	Prestación de servicios para realizar software de atención de llamadas y atención de usuarios de la línea 106 de apoyo de salud mental para la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280	$87.465.000	Prestación de servicios de soporte técnico para el proyecto de migración a la solución en cloud de las aplicaciones Sinhantb, Vacunación, Línea 106 e Inventario de Medicamentos Controlados garantizando la no pérdida de datos y minimizando la interrupción del servicio así como de las bases de datos y productos asociados a éstas de la Secretaría de salud del Valle del Cauca

Por lo anterior, certifico que la sociedad IMPROVEMENT AFO S.A.S., identificada con NIT. No. 901.405.751-0, cumple los requisitos técnicos y específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente y necesario para el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal H), y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, en el mes de Enero de 2026

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Janeisy Katina Riascos Palacios – Contratista
Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirector Técnico de Jurídica SDS (E)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.